

En esta ciudad.

Fuera de ella.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL... 10 RS. 75
CADA NÚMERO SUMLTO... 6 CUARTOS

EN ESTE PUNTO DE VENTA DE LA PLAZA DE S. PEDRO 33 RS.
EN SUSCRIBIENDO EN BARCELONA 48 RS.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

y NOTICIAS.

Del lunes 23 de



agosto de 1841.

ANUNCIOS DEL DÍA.

San Felipe Benicio Confesor.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Pedro: desde las diez de la mañana hasta las siete de la tarde.

Vigilia.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS.

Sol en Virgo.

Cuarto creciente á 9 horas y 17 minutos de la noche.

Día.	horas.	Term.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.	Sol
22	6 mañana.	17	32 p 10	N. nubecillas.	Salte á 3 h. y 17 m. mañ.
id.	2 tarde.	20	32 10	E. sereno.	
id.	10 noche.	17	32 8	N. N. E. sereno.	Se pone á 6 h. y 45 m. tar.

Servicio de la plaza para el 23 de agosto de 1841.

Gefe de día, D. José Gallego, teniente coronel del regimiento de América 14 de línea. = Parada, Zamora, América, Almansa y Veteranos. = Rondas y contrarondas, América. = Hospital y provisiones, América. = Paja y pienso, 4.º de línea. = Teatro, Zamora. = Patrullas, América y caballería 7.º ligero. = Ordenanzas, 7.º ligero. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

Orden de la plaza del 22 de agosto de 1841.

El Brigadier gefe de E. M. me comunica la siguiente orden general.

El Excmo. Sr. Ministro de la guerra dice al Excmo. Sr. Comandante ge-

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

La ópera seria en cinco actos, titulada: La Muta di Portici, música del Mtro. Aubert, No hallándose enteramente restablecido de su indisposicion el Sr. Lerouge, se suprimirá el paso de cuatro del primer acto.

A las 7 1/2.

LICEO.

Se pondrá por primera vez en escena la gran comedia nueva de majia La Redoma encantada. Entrada como en los dias de ópera.

A las 7 1/4.

neral de este cuerpo de ejército lo siguiente. = Ministerio de la Guerra. = Excmo. Sr. = He dado cuenta etc. (Véase la orden de la plaza inserta en el Diario de ayer).

Lo que se hace saber en la orden general de hoy para conocimiento de todos los individuos de este cuerpo de ejército; así como que S. E. delega todas las atribuciones y facultades que en la preinserta Real disposición le confiere al Excmo. Sr. mariscal de campo D. Juan Antonio Barutell, gobernador de la ciudadela de esta plaza, con quien se entenderán los regimientos, establecimientos y profesores de estos y del ejército, en cuanto sobre dichos reconocimientos y licenciamientos requieran, empero dirigiéndole los ausentes la correspondencia bajo 2.º sobre del Excmo. Sr. Conde de Peracamps.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnición. = El Gobernador interino, Tur. = Es copia. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El Constitucional. Como varios individuos le hayan indicado, según espresa, que ya es hora de poner término á esa lucha sin tregua ni cuartel que ha declarado á sus impertinentes adversarios, espera que estos señores le permitirán hacerles una advertencia ó reflexión que, dice, viene muy al caso. Cuando el *Popular* le daba todos los días una carga para provocarle á propósito á una reyerta de la cual esperaba mas lectores por ver si alguno de ellos se convertía en suscriptor, el *Constitucional* calló, y calló, espresa, mas de lo regular: alguno de los que le indican ahora la oportunidad de una tregua, oían sus quejas privadas y su resolución de no contestar á las diatribas necias que se le prodigaba, sin embargo nadie se tomó la molestia de hacer callar al provocador, nadie tuvo la oficiosidad de poner el caduceo entre los dos diarios, y que parecía hecho mas á propósito. Cuanto mas callaba, cuanto mas se dolía privadamente de la impertinencia maligna de ese mosca, tanto mas sangrientos eran sus tiros, reproducidos con afán y alborozo por el *Nacional*: uno y otro le dijeron que la divisa del *Constitucional* era *parcere superbis et debellare devictos*: y que así para que callen de una vez ó sepan que si ganas tienen de armar camorra sabrá aceptar el reto, ha querido darles una lección un poco fuerte. „Nos hemos escudido?, (continúa) puede que sí, se contesta, las reacciones son á veces superiores á la acción, pero esto es una prueba mas del vigor que nos sobra para antagonistas” Lo que es continuar en esta repugnante tarea dice que no lo desea, y que mas que al público le disgusta y apesta; pero que necesita todavía volver á la carga. Explica que el artículo de fondo que redactó su amigo, contiene cargos inexactos, falsos y calumniosos á los que contesta. Niega que se deba al *Constitucional* la desunión deplorable que se ha introducido en el partido progresista de Barcelona, y añade, interpelando al *Popular*. „Quien ha fomentado la desunión, sois vosotros enarbolando una bandera que la mayoría no quiere seguir por ahora; vosotros que mientras predicáis la tolerancia para vosotros, no perdonáis dicerio ni sarcasmo para los que no quieren la república del modo que vosotros la quereis. Quien ha fomentado la desunión sois vosotros con los chis-

mes que habeis esparcido y cobijado, con las tramas que habeis urdido y con el apoyo que habeis dado á cuatro banderizos cuyos estravios debiais de destruir y evitar. No; no es parcialidad ni espíritu de pandilla la animadversión general de que sois objeto: es el fruto natural y legitimo de vuestras obras, de vuestra mala fé, de vuestro carácter sospechoso. El público os vé simpatizar con los retrógados y carlistas; os vé mimados y encomiados por ellos; ve la oficiosidad con que copian vuestros escritos; os mira confabulando con sus corifeos; contempla la alegría en que los poneis con nuestras exageraciones y farsas; palpa que vosotros los podeis conocer y por lo mismo dejais de darles pábulo, y sin embargo proseguis en lo mismo, dejais los retrógados en paz y os encarnizais contra nosotros que somos órganos del partido dominante, de ese partido que domina porque es el mas numeroso y el mas fuerte de entre los progresistas. He aqui porque os aborrece la generalidad de liberales verdaderos, he aqui porque os hemos declarado la guerra que se os hace. Sin embargo, no creais que nuestro animo sea proseguir en estas hostilidades que nos fatigan. El grito para que cesemos es demasiado general, y no es tanta nuestra terquedad que no cedamos. El público va á ver la diferencia que cabe entre los unos y los otros. Nos creemos fuertes para poder defender nuestra posicion; con todo, si nuestros enemigos son de buena fé, si son liberales verdaderos, si quieren sacrificar en las aras de la patria sus resentimientos particulares, nosotros les tendemos una mano franca, sincera, que estrechará la suya como estrechamos la de nuestro mejor amigo. Vengan á nosotros, y si ven en esto una humillacion, digan donde quieran que sea el campo de la concordia, y acudirémos allí abjurando toda pasion y sentimiento que pueda perjudicar la fraternidad que debe reinar entre los libres.

El *Nacional*. „Supuesto, dice, que el ministerio setembrino ha confesado en plena palestra que no tiene crédito; ¿cómo no se afanan sus apologistas, los de su cuerda, en facilitarle caudales antes que se declare en quiebra? ¿Y mirará con sangre fria el partido árbitro de los empleos y de los destinos de la patria, ese partido que tanto ha vociferado y ha prometido sin cumplir cosa alguna, permitirá que sucumba á impulso de su impotencia y su descrédito, sin tenderle una mano protectora que lo levante de su postracion y de su abatimiento? ¿Será tambien ingrato con los de su misma comunión política? Así puede creerse de los hombres que ya otra vez han hecho alarde de su ingratitud. Si, esta es la condicion que ha caracterizado su indole, y que sin duda no desmentirán en adelante, ó habremos de presumir que tambien reconocen la nulidad del poder que aparentan fijo y duradero. Confiesen pues que el estado á que nos ha arrastrado la tortuosa é imbecil marcha del actual gabinete, no tiene ejemplo, ni puede compararse á ninguno de los anteriores; que si continua por mas tiempo en el mando, tendrá que sufrir la nacion un nuevo pronunciamiento, y éste será el de la bancarrota, á cuyo lamentable extremo caminamos á pasos agigantados impelidos por el descrédito, y empujados por esa generosa aliada, que inunda nuestro suelo con sus géneros y que contribuirá gustosa á nuestra total ruina, hasta supe-ditarnos y oprimirnos.“ Y para que no se tenga por exagerado este porvenir funesto, habla de algunos hechos de la Inglaterra cuyos insultos continuan sin que hayamos visto recibida por parte del gobierno *sin crédito* satisfaccion alguna, ni tengamos que esperar reparaciones de aquella orgullosa nacion si-

no repetidos atentados y no interrumpidos desprecios. Y que á tal estado de cosas nos ha traído el espíritu de partido, y la ambición de mando de aquellos mismos hombres que torcieron el carro para entrarlo en el camino de su interés sin prever ni calcular, que careciendo de conocimientos y virtudes para guiarlo bien, debía necesariamente quedar encallado en la profundidad de un abismo, del que fuerzas humanas no sean quizás bastantes para salvarle, ni impedir que se haga menudas piezas.²⁹

El *Popular*. Dice que si estéril ha sido el pronunciamiento de setiembre en cuanto á dar mayores ganancias á las libertades públicas, mas estéril ha sido todavía en cuanto al restablecimiento del orden económico y de los sanos principios administrativos: que todos los buenos españoles van hace años en pos de un sistema rentístico que establezca igualdad en los impuestos, sencillez en la recaudación, equidad en el reparto; claridad en las cuentas, cosas que dominando los verdaderos principios liberales se consiguen fácilmente con solo quererlo de veras el gobierno, porque la nación no ha de oponer en manera alguna obstáculos á lo que es para su bien: que estas reformas debían esperarse del sacudimiento popular de 1840; mas que no estraña hayan dejado de realizarse porque para ello es indispensable proclamar en política principios mas populares y equitativos que los consignados en las instituciones que todavía sirven de norma legal; pues el *Popular* no sabe conocer verdadera y clara administración sin política eminentemente liberal y democrática. «En tal estado de cosas, continúa, nada de estrañar es que los vencidos y muchísimos de los vencedores, agriados los primeros, y engañados en sus esperanzas los segundos, hagan oposicion á las consecuencias de un pronunciamiento que tanto prometía y que realmente podía haber sido muy beneficioso al país. De esta oposicion, que algunos quieren calificar de mancomunada, no se debe inferir que el propósito de los vencidos sea igual al de los disidentes. No: aquellos quisieran retrotraer las cosas al ser y estado que tenían antes del pronunciamiento, por lo menos; y los segundos no quieren tal, sino que aceptan por entero el pronunciamiento al cual todos ellos contribuyeron; claman emperó que no nos estacionemos en los mismos vicios y errores de los gobiernos anteriores, para que la nación reporte algun fruto práctico de estos movimientos que con tan buena fe consiente, y de los cuales espera mejoras que por desgracia nunca ve realizadas.

Con mucho sentimiento hemos sabido la desgraciada enfermedad que está padeciendo en Gerona el benemérito patriota General Clemente. La patria, y la Provincia de Cataluña sobre todo deben mucho á los esfuerzos que hizo en la pasada lucha este valiente y honrado General para conservarle su libertad contra los ataques de la faccion. Y cuando el hombre se sacrifica de la manera que lo hizo el General Clemente en defensa y bien de sus conciudadanos, se siente siempre con el mayor dolor cualquiera noticia sobre el mal estado de su salud.

Amigos nosotros de tan esclarecido patriota, sentimos todavía con mayor fuerza el pesar que indudablemente ha de causarnos su triste situacion. Mas confiados en su edad y la robustez de su organizacion física y moral, esperamos todavía que desaparezca todo sintoma de enfermedad, y que aquella mano que empuñó con tanta gloria una espada que nunca ni por nadie fue

humillada , podrá hacerlo de nuevo con el mismo brio recobrada completamente su salud.

Los señores Sinton , Lüdere y Pont , el primero primer violin de la real academia musical de Paris y de la cámara del rey ; el segundo , pianista del rey de Suecia , y el tercero primer profesor de oboé del conservatorio de Paris , van á dar algunas pruebas de su acreditada maestria en el teatro de la calle Mazar del Duque de la Victoria. No dudamos que el público quedará satisfecho del extraordinario mérito de esas notabilidades filarmónicas. (*Const.*)

Universidad literaria de Barcelona.

EDICTO

Con arreglo al artículo 303 del plan literario de estudios de 1824, y en conformidad á lo dispuesto en real orden de 2 de julio y en la circular de la Excm. Direccion general de Estudios de 26 de agosto, las dos del año 1838, conferirá esta Universidad gratis un grado de licenciado, á uno de bachiller á claustro pleno, y otro á claustro ordinario en la facultad de leyes, y un bachillerato en filosofia respectivamente á los estudiantes pobres mas sobresalientes en doctrina y conducta, sin perjuicio de los reservados en virtud de la espresada circular para los estudiantes que han prestado el servicio de las armas en la última guerra en defensa de la libertad y del trono constitucional de nuestra escelsa Reina, los cuales se publicarán y adjudicarán á su debido tiempo segun las órdenes ultimamente comunicadas.

Para la inteligencia y gobierno de los aspirantes á dichos premios se advierte.

Que solo tendrán derecho á optar á ellos los estudiantes que se hallen matriculados ó hubiesen de serlo gratis por pobres, conforme á la real orden de 8 de enero de 1838 y que hayan ganado los años necesarios para graduarse, segun la serie de sus cursos.

Que la adjudicacion se hará por rigurosa oposicion, á la que serán admitidos solo los que tengan las circunstancias del artículo anterior.

Que los ejercicios de oposicion serán, por lo que toca al grado de licenciado, contestar por escrito en el término de dos horas á veinte y cuatro preguntas, ó á las que puedan, que se sortearán de entre ciento formadas á este fin, sufriendo despues un exámen verbal y público por espacio de media hora á lo menos con separacion de cada uno de los opositores: y para el grado de bachiller deberá contestarse en el término de hora y media á catorce preguntas, tambien sorteadas de entre ciento, y sufrir el exámen oral y público de un cuarto de hora á lo menos.

Que para optar al mencionado premio deberá cada uno de los aspirantes obtener en los ejercicios de oposicion la calificacion de *sobresaliente para el efecto*, no con respecto á sus coopositores, sino mereciendola por si.

Que si fuesen dos ó mas los opositores calificados de sobresalientes para cada respectivo grado, se añadirá á su calificacion una censura respectiva, y se adjudicará el premio al que de entre ellos sea el mas digno de obtenerlo.

En consecuencia los aspirantes á su obtencion presentarán sus solicitudes documentadas al señor Rector por todo el dia 4 de octubre próximo; y en el siguiente, ó en el que de nuevo se señalare, de que en este caso se avisará oportunamente, se empezarán los ejercicios de la oposicion. — Barcelona

16 de agosto de 1841. — Por acuerdo de la universidad. — Francisco Bagils y Morlius secretario.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don José Cuenca juez segundo de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido, por ausencia de su compañero el señor D. Luis de Collantes y Bustamante.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Juan Cabré, natural del pueblo de Dosaiguas corregimiento de Tarragona de edad 23 años de oficio labrador, y de estado soltero (cuyo paradero se ignora) y se cree ser José Tarragó Traquero hijo de otro Tarragó labrador de Dosaiguas, para que dentro de nueve dias contaderos desde el de la publicacion del presente, comparezca á las cárceles públicas de esta misma ciudad, de rejas á dentro á fin de recibirle declaracion, y oírle en defensa á su tiempo en la causa contra él y otros formada sobre rías habidas en el café de Pedro Fort del barrio de Gracia extramuros de esta ciudad con los mozos del mismo acacidas en la tarde del dia ocho de noviembre de 1839 á consecuencia de la falta de dos cucharitas de plata, dos tazas de tomar café y una copa para tomar licor, despues de devuelta otra de su dueño, y herida á Jaime Vilanova; cuyo término finido sin comparecer proseguiré adelante en dicha causa con arreglo á derecho, hasta su conclusion como si estuviese presente, y se fijarán en estados las notificaciones hacederas. Y para que no pueda alegar ignorancia se publica y fija el presente en los parages acostumbrados de esta ciudad y se inserta en el diario y Boletín oficial de la provincia. Dado en Barcelona á 20 de agosto de 1841. — José Cuenca. — Por su mandado, Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

En virtud de providencia de cinco de este mes dada por el Sr. D. Pedro Pablo Larraz juez cuarto de primera instancia de esta ciudad, por ausencia del primero el Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante en méritos de los autos de que es actuario el infraescrito sobre cesion de bienes de Domingo Sellarés arriero vecino de esta ciudad, hecha á favor de sus acredores; se hace saber á los mismos que con dicho auto se ha señalado el dia treinta de este mes á las cinco horas de la tarde para celebrar junta de ellos en la casa audiencia de dicho Sr. juez, en la inteligencia que compareciendo, ó no, se pasará á celebrar dicha junta entre los que concurran, en nada obstante su ausencia, mas acusándoles la rebeldia. Barcelona veinte y uno de agosto de mil ochocientos cuarenta y uno. — Juan Fochs y Domenech, escribano.

ANNUCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

A peticion de varios compradores y al efecto de que los mismos puedan enterarse con mas detencion de la casa que debia rematarse el dia 23 de este mes, se prorroga el remate de la misma para el dia 30 del mismo en el propio parage y hora, quedando en el entretanto las tabas en poder del escribano D. Fernando Moragas y Ubach y del corredor D. José Puig.

Quien quisiere entender en la construccion de un cielo para la sala del Teatro Nuevo, en la calle mayor del Duque de la Vitoria, podrá presentarse en el local del mismo, á proponer lo conveniente, en los dias 23, 24 y 25

del corriente, de 10 á 12 por la mañana, y de 4 á 6 por la tarde.

Intendencia militar del distrito de Cataluña.

Por disposicion de la superioridad se convoca á una nueva subasta para contratar el suministro de grana, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Galicia por el término de un año á contar desde 1.º de octubre próximo, hasta fin de setiembre de 1842, cuyo acto debe celebrarse en Madrid el dia 30 de corriente á las doce de su mañana en los estrados de la Intendencia general militar, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en aquella secretaria, para los que gusten interesarse en este servicio; bajo el concepto que verificado el remate no se admitirá proposicion alguna por favorable y ventajosa que sea. Barcelona 22 de agosto de 1841.—Julian Velarde.

Debiendose proceder de acuerdo de la junta economica del presidio y penitenciaria de mugeres de esta plaza á la contrata en publica subasta para el suministro del pan á dichos establecimientos desde primero de octubre próximo hasta 30 de setiembre del año 1842, se invita á los licitadores á presentar sus proposiciones en este gobierno político hasta el dia 10 del inmediato mes de setiembre que siendo admisibles se rematará en el que las haga mas ventajosas previa la aprobacion del gobierno, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria del mismo.—El presidente, Dionisio Valdés.—José Agustin Nuñez, secretario.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

Hoy á las nueve de la mañana se continuará frente el cuartel de S. Agustin la venta en publica subasta de caballos de desecho del regimiento del infante 4.º de línea.

El Sr. Nongaret residente en la ciudad de Montpellier, plaza del teatro num. 5, piso 2.º posee perfectamente el idioma español y vastos conocimientos en las principales ciudades de Francia, en cuyo concepto ofrece sus servicios á los señores españoles que gusten dirigirse al mismo, ya sea para servirles de intérprete, ya para encargarse de cualesquier clase de asuntos: dicho señor tiene en Montpellier personas de calidad que abonarán su conducta.

PERDIDA.

Ayer mañana se perdió un reloj de oro en la iglesia de nuestra señora del Pino; el que lo devuelva en la oficina de este periódico ademas de las señas recibirá una onza de oro de gratificacion,

PARTE COMERCIAL.

AVISO.

El bergantin frances nombrado Picardie, de porte de 177 toneladas, salido de Marsella con cargo de jabon con destino á S. Valery-Sur-Somme, movió una fuerte folla de agua que obligó á su capitan y tripulacion á abandonarlo. Hace algunos dias que se ha encontrado á algunas leguas delante esta capital un buque flotante entre dos aguas, y como este buque

podria ser la Picardie, se suplica á los navegantes ó pescadores que lo encontrasen den inmediatamente aviso en este Consulado de Francia.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor español *Delfin*, en la mañana del 24 y 25 del actual, si el tiempo lo permite, saldrá de este puerto para Sitjes y regresará en la tarde de los mismos admitiendo pasajeros en uno y otro punto. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1.º, piso principal.

El bergantin español *Corinne*, su capitán D. Nicolás Lopez saldrá de este puerto para los de Matanzas y Habana del 15 al 20 del entrante setiembre y admitirá un poco de carga á fletes y algunos pasajeros. Se despacha en casa D. Ignacio Lopez, calle Ancha, núm. 12, cuarto principal.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Soller en dos dias el jabeque Buen Camino de 23 toneladas, patron Juan Pujol, con 525 quintales carbon, 25 de leña y 48 docenas escobas.

De Iviza en tres dias el jabeque S. José de 20 toneladas, patron Salvador Tomas, con 825 fanegas sal.

De id. el jabeque S. Juan, de 30 tonele-

das, patron Francisco Ferrer, con 1150 fanegas sal.

Ademas 11 buques de la costa de este principado con carbon, leña y otros efectos.

Idem francesa.

De Marsella en 20 horas, el vapor Fosen de 218 toneladas, capitán Vicente Auzet, con varios efectos y 26 pasajeros.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 18.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 18 DE AGOSTO.

9 Titulos al 5 por 100 á 23 $\frac{7}{8}$ al contado 24 $\frac{1}{4}$, 5|16, $\frac{1}{2}$, 25 |16 á v. f.— 3.738,000 rs.

2 Cupones á capitalizar á 19 $\frac{1}{2}$, 20 á 60 dias. — 338,250 rs.

1 Deuda sin interés á 6 á 60 dias. — 2.000,000 rs.

Cambios.

Londres á 90 dias 37 $\frac{1}{2}$.— Paris á 90 dias 16 libs.— Alicante $\frac{1}{4}$ daño.— Barcelona 1 ben.— Bilbao $\frac{1}{4}$ ben.— Búrgos.— Cádiz $\frac{1}{8}$ ber.— Córdoba.— Coruña á $\frac{3}{4}$ daño.— Granada par á $\frac{1}{4}$ daño.— Málaga $\frac{1}{2}$ b.— Santander $\frac{3}{4}$ b.— Santiago 1 daño.— Sevilla par.— Toledo.— Valencia par.— Valladolid.— Zaragoza $\frac{1}{2}$ daño.— Descuento de letras al 6 por ciento al año.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINULA.

Tercera Seccion.—Circular

Estando ya reunidos en esta secretaria todos los datos necesarios para llevar á cabo el proyecto de ley sobre division territorial, que deberá presentarse á las córtes en la próxima legislatura, S. A. el Regente del Reino ha resuelto que por ahora se suspenda toda variacion, asi en las capitalidades como en las demarcaciones civiles, judiciales y administrativas. En el referido proyecto se tendrán presente todas las reclamaciones hechas por los pueblos, corporaciones y particulares, procurandose las mayores ventajas posibles para los diferentes ramos de la administracion.

Las Córtes le examinarán con la detencion que exige su importancia, y fijada por una ley la division del territorio, se arregarán á ella definitiva-

mente los intereses generales y particulares. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para que haciendolo público en esa provincia se evite la formacion de expedientes y solicitudes sobre los objetos indicados: en inteligencia de que la mayor comodidad de los pueblos y su mas pronta administracion, son las bases del proyecto de ley de division territorial. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 17 de agosto de 1841.—Infante.—Sr. gefe politico de...

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico, da parte en 28 de junio y 1.º julio últimos de que la tranquilidad pública de aquella isla continúa sin alteracion alguna.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

En virtud y conforme al espíritu de la regla 15 de la instruccion circulada por este ministerio en 5 de diciembre próximo pasado, todos los individuos procedentes de las fuerzas adheridas al convenio de Vergara á quienes con posteridad á la esperesada fecha se les ha declarado comprendidos en los beneficios del mismo, han debido acudir, segun el punto en que cada uno se encontrase, dentro de los 30 ó 60 dias siguientes al en que les fueron concedidos dichos beneficios, solicitando la revalidacion de los empleos, grados y condecoraciones que hubieren obtenido de D. Carlos, como lo han verificado algunos de los que se hallan en el indicado caso. Mas resultando de varias instancias que llegan á esta secretaria del despacho que varios individuos de los que hallándose prisioneros en el depósito de las islas Baleares, se adhirieron al referido convenio y se declararon comprendidos en él por Real orden de 4 de febrero de este año, no han solicitado aun la revalidacion, deseando S. A. el Regente del Reino evitarles el perjuicio que podria seguirseles de no haber dirigido oportunamente sus instancias, acaso por ignorar la obligacion en que están de hacerlas, se ha servido S. A. resolver, que tanto los individuos adheridos al convenio de Vergara en el depósito de prisioneros de las islas Baleares, como cualesquiera otros á quienes se les haya declarado comprendidos en sus beneficios con fecha posterior á la del expresado dia 5 de diciembre último, deben acudir á solicitar la revalidacion de los empleos, grados y condecoraciones que obtuvieron de D. Carlos dentro del plazo improrogable de 30 dias, contados desde que esta resolucion se publique en la Gaceta de esta corte (los que se hallen en la Península, Ceuta ó islas Baleares, y de 60 los que esten, en otro cualquier punto); entendiéndose que renuncian espontáneamente á los beneficios del convenio todos los individuos que dentro del expresado plazo no dirijan sus instancias las cuales deberán documentarse en los mismos términos y remitirse por los mismos conductos que determina la referida instruccion publicada en la Gaceta de Madrid del 6 del citado diciembre.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1841.—San Miguel.—Sr....

CORTES.

SENADO.

Sesion del 17 de agosto. Continuó la discusion sobre resguardos maritimos y la comision retiró el dictamen para presentarlo de nuevo.

Pasó luego á discutirse el dictamen de la comision para la construccion de un palacio donde los diputados celebren sus sesiones, el cual fue retirado por la comision para redactarlo de nuevo despues de leido el art. 2.º

Despues hubo discusion sobre la comunicacion del Sr. Narvaez.

Sesion del 18. Continuó la discusion pendiente acerca de la comunicacion del Sr. Narvaez, y despues de hablar sobre la totalidad los señores Campu-

zano, Ruiz de la Vega y Becerra, se declaró haber lugar á deliberar por artículos.

Se leyó en seguida una esposicion del Sr. marques de Falces, pidiendo que se declare no haber lugar á deliberar sobre dicha comunicacion; pero el senado declaró que esta esposicion no debia considerarse como enmienda al dictamen.

CONGRESO.

Sesion del 17. Da órden del dia fué la discusion del dictámen de la comision mista sobre retiros militares, cuyos artículos modificados fueron todos aprobados sin debate, escepto el último que se suspendió por haber pedido la palabra en contra el Sr. Nocedal para proceder á la votacion de las leyes siguientes, las cuales fueron declaradas conformes con lo aprobado por el congreso: 1.^o Sobre los 4 mrs. por carta que se exigen á la provincia de Alicante para la construccion de la carretera de Valencia por las Cabrillas que se destinen á la conclusion de la que va desde Albacete á Cartagena: 2.^a Declarando libres del pago de Alcabala las permutas de predios rústicos y urbanos: 3.^a De vinculaciones. Tambien se aprobó el proyecto de ley para que los capitanes generales, regentes y oidores de las audiencias no puedan ser elegidos diputados ni senadores por las provincias á donde se estiende su jurisdiccion.

Se votó en su totalidad el proyecto de ley sobre reditos militares y fué aprobado.

El 18 el congreso no tuvo sesion.

Madrid 17 de agosto.

Los tenedores de bonos españoles en Londres han aceptado la capitalizacion de los cupones á 3 por 100 de interés espresando tienen entera confianza en el Sr. Surrá y Rull; pero el *Morning-Herald* nota que un quintal de plata vale mas que 100 toneladas de promesas.

El teniente general D. José Aymerich ha llegado á Valencia, punto que el gobierno le señaló para su cuartel. (Cast.)

Observa el *Católico* de anoche que no ha aparecido aun en la *Gaceta* la contestacion del Sr. Alonso en nombre del gobierno, á la alocucion de Su Santidad. Parece que en esta desgraciada cuestion de nuestras desavenencias con Roma, el gobierno, oculta mas de una circunstancia de naturaleza á alarmar conciencias de los fieles. Despues de la alocucion, se cree que han llegado á manos del gobierno otras comunicaciones del Vaticano, que aunque de naturaleza reservada, son siempre segun la práctica de la Sta. Sede y de la disciplina de la iglesia, preliminares de medidas que si llegasen á realizarse, llenarán de desconsuelo á todos los buenos católicos. (Corresp.)

Idem 18.

Ha cesado de publicarse en esta corte el periódico que con el titulo del *Regenerador* defendia casi los mismos principios que el *Huracan*.

El *Correo Nacional* de hoy publica las siguientes lineas:

Nos apresuramos á rectificar la especie asentada en nuestro número de antes de ayer, relativa á la oferta hecha por el ministro de Hacienda á los te-

nedores extranjeros de deuda española. Del contesto del dictámen del comité de Lóndres publicado por el *Mornin Chronicle*, deducimos que el interes ofrecido era el de 5 por 100; pero examinado mas detenidamente lo que sobre esto dicen los demas periódicos de Lóndres, nos hemos convencido que la oferta del ministro de Hacienda solo es de 3 por 100 de interes, y por consiguiente igual la suerte que corren acreedores nacionales y extranjeros. El comité ingles pedía 5 por 100, pero el ministro español no ha ofrecido mas que 3.

Esta es la respuesta que damos á la interpelacion que dirige el *corresponsal* de anoche, con la que al mismo tiempo llenamos un deber de justicia desvaneciendo el error en que hayan podido iuducir las consecuencias que se dedujeron de aquel hecho equivocado.

Publicada ayer como ley la del anticipo de los 60 millones y centralizacion de la deuda flotante, hubo anoche en el ministerio de Estado con presencia de los señores ministros y presidente del consejo, una grande reuniou de contratistas y capitalistas.

Leemos en el *Faro* del 15.

Varios periódicos dan la noticia de que el teniente general D. Leopoldo O'Donell, ha salido de Paris para la frontera de España, con objeto de escitar movimientos de insurreccion. Estamos en el caso de poder afirmar que dicho general se encuentra en Pamplona desde hace bastantes dias.

Dicen de Bilbao.

Se halla de tránsito en esta villa, segun nos han informado para Portugal, el señor Borgoño general de artilleria, enviado por la república de Chile acerca de S. M. C.

(Correp.)

En el *Diario Ministerial* de la mañana se lee ayer lo siguiente:

Nos consta se trabaja en el ministerio de la Guerra para completar el arreglo del ejército, empezado ya por el decreto de 5 del presente mes.

El de los cuerpos facultativos se halla casi concluido, y segun nos informan, está fundado en la misma base. Esto es tomar lo existente en cuanto no perjudique á la buena organizacion, mejorándola en todo lo posible sin dejarse alucinar por teorías impracticables muchas veces.

La reforma creemos estará reducida á suprimir cuatro baterias montadas y cuatro de á lomo, y organizar las brigadas fijas en batallones; por manera que si es cierto este arreglo, el cuerpo de artilleria recibe una mejora de mucha importancia en la organizacion de la artilleria de á pie, y aun se compensa la disminucion de algunos subalternos con los gefes necesarios en dichos batallones, logrando una economia no despreciable. Hecho que, si es cierto como tenemos motivos fundados para creerlo, será el mejor mentís á las acusaciones gratuitas de algun periódico, y la mayor prueba de la solicitud con que el gobierno atiende al bien público sin olvidar los servicios y derechos adquiridos por clases beneméritas.

(C. N.)

De la *Revista de teatros* copiamos lo siguiente: "Dentro de pocos dias

empezará á ver la luz pública una coleccion de biografías y retratos de los hombres que mas celebridad han adquirido en estos últimos años, ya por su posicion política, ya por sus estudios artísticos y literarios, ya por la fama que les hayan ganado los sucesos militares de la guerra civil, y las discusiones del parlamento. Dificil es el empeño y ardua la mision que se han propuesto llenar los interesados de esta nueva publicacion politico literaria. El señor *Pastor Diaz* se halla al frente de la redaccion; esto ya es una garantia de buen acierto, de independenciam en fallos de rigurosa justicia en los análisis de los hombres, y de las épocas. Los señores *Pacheco, Bermudez de Castro, Gil y Zarate, Galiano, Cardenas Perez Hernandez*, y otros forman parte de la numerosa redacción que para esta publicacion se necesita.

La reina Victoria está resuelta á hacer cualquiera cosa á trueque de que no entren á gobernar los torys; y si lord Melbourne y sus colegas accedieran, S. M. no tendria reparo en disolver el nuevo parlamento. Esta medida arruinaría al partido tory que ha gastado en las elecciones la suma de *dos millones de esterlinas*.

Dentro de pocos dias se verá en Gloucester el pleito seguido sobre la pingüe herencia del banquero Wood, que dejó al morir un caudal de 1.200.000 lib. Y nadie al verle hubiera dicho que tuviese siquiera medianas facultades; porque vendido públicamente todo su equipage, no produjo mas que *cinco lib. etc.*

El famoso cantante frances Lablache tiene cajas para tabaco de todos precios y figuras. Hace algun tiempo la reina de Inglaterra que le distingue con particular estimacion, le regaló una adonada con un cerco de rubies, pidiéndole que la usara un dia del año. «Perdóneme V. M. (respondió el actor: no puedo contraer esa obligacion; todos los dias están empleados, porque tengo 365 cajas.» Pues entonces (repuso la reina) la mia servirá para los años bisestos.“

La Abeja de Nueva Orleans anuncia que el rey ó el cacique de los indios Mosquitos, en la costa del golfo de Honduras, ha muerto dejando un testamento en que declara á la reina Victoria de Inglaterra, por su legitima heredera, y confiriéndole todos cuantos derechos el poseia á la soberania del distrito. Aun cuando tal documento existia, que lo dudamos no poco, parece imposible que ente alguno racional le atribuya el menor valor. Fundar en el derecho al dominio de aquella tierra nos parece demasiado, aun para el ambicioso descaro de los ingleses. (Cast.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Paris del 16 de agosto. Cinco por 100 116 f. 50 c. : 4 por 100 99 f. 70 c.; 3 por 100 77 f. 55 c. : Deuda activa española 20½.

E. R. — P. SOLER.